

ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO No.027-2019.

Que en atención a la publicación de la **Invitación Pública de Menor Cuantía No. 027-2019** desde el 26 al 30 de agosto de 2019, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es "Contratación del servicio de análisis de laboratorio para la determinación de composición química y calidad en 2 muestras de Aceite esencial, necesarios para el desarrollo de los objetivos establecidos en el proyecto "Estrategias para la generación de valor agregado en sistemas pecuarios alternativos en el departamento del Tolima" código 120230516" junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso, sin recibirse observación alguna.

Que para respaldar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 027-2019, se cuenta con fuentes de financiación de recursos CREE representado en el CDP No. 2839 del 05 de julio de 2019 cuyo presupuesto asciende al valor UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.390.000) incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 027-2019, se cerró el 30 de agosto de 2019, a las tres de la tarde (03:00 p.m.) en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, con la presencia de funcionarios de la Oficina de Contratación de la entidad y testigos de los proponentes, recibiendo las siguientes propuestas así:

No.	OFERENTE
1	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER LABORATORIO DE CROMATOGRAFIA Y ESPECTROMETRIA DE MASAS

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del Acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, reglamentado mediante Resolución 0139 de 2019, para la evaluación de las propuestas, el Director de la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima como ordenador del gasto, designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 30 de agosto de 2019, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública, desde el 02 de septiembre de 2019, para que presentaran observaciones al informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma, sin recibirse observación alguna.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 027-2019, cuyo objeto "Contratación del servicio de análisis de laboratorio para la determinación de composición química y calidad en 2 muestras de Aceite esencial, necesarios para el desarrollo de los objetivos establecidos en el proyecto "Estrategias para la generación de valor agregado en sistemas pecuarios alternativos en el departamento del Tolima" código 120230516", al proponente No. 1 - **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

LABORATORIO DE CROMATOGRAFIA Y ESPECTROMETRIA DE MASAS, con NiT **890201213-4** y representado legalmente por la señora **Helena Stashenko** – Directora General de Laboratorio CROM MASS-CIBIMOL - Resolución N° 2253 de 2015 "*Por la cual se delega la facultad de ejercer representación legal de la Universidad para asuntos contractuales en unos servidores de la Universidad*", identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.825.901 de Bucaramanga, por el valor total de su oferta, equivalente a **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.390.000)** incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública Capítulo III. Plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los 05 días del mes de septiembre de 2019.


JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA
Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico
Ordenador del Gasto